

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501263
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La universidad expresa importantes dificultades a la hora de implantar el título por la escasez de profesorado. A pesar de esta dificultad la implantación se está desarrollando con normalidad. No se incluyen en el autoinforme los datos concretos de la planificación establecida y su nivel de cumplimiento. Se ponen de manifiesto las dificultades al compartir espacios con otras tres titulaciones de Ciencias de la Salud pero no se especifica en qué han consistido y

cómo se han resuelto.

Se indica una modificación no sustancial en el TFG que ha supuesto mejora para estudiantes y profesores sin aportar más información. Este apartado no incluye información sobre las revisiones y acciones de mejora planificadas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incluir información resumida y precisa sobre cómo se han resuelto las dificultades y si esto ha influido en el proceso de implantación.
2. Se recomienda incluir información sobre las revisiones realizadas, la planificación y ejecución de las mejoras y análisis de resultados.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

El autoinforme no incluye los datos sobre la implementación del SGIC pero sí los datos referentes a la contribución de este sistema al título de Grado. Se incluyen datos sobre la valoración de los estudiantes tanto de la enseñanza como del profesorado, siendo ambos bastante elevados, sobre todo en el ambiente de clase y la relación con los/las docentes. Sin embargo, estos datos están por debajo de los resultados obtenidos en la universidad por lo que se recomienda analizar las posibles causas de estos resultados y reflexionar sobre posibles acciones de mejora. Así mismo, los datos sobre el grado de satisfacción del título de los estudiantes corresponden al 42,7% participación que debería ser objeto de mejora al no suponer la opinión de la mayoría. La universidad no incluye los datos sobre el grado de satisfacción con el título en el colectivo del PAS debido a problemas con la aplicación.

El autoinforme incluye información relevante sobre las prácticas externas tanto sobre los convenios firmados como el número de plazas obtenidas. El grado de satisfacción de los estudiantes es elevado con un 3,36/5.

La inclusión de los datos sobre el grado de satisfacción debe ser prioritario y estar reflejado en las acciones de mejora puesto que en el proceso de implantación, la planificación y ejecución de las prácticas no puede mejorar sin los datos de satisfacción de los colectivos implicados. Actualmente son 25 las instituciones con las que se colabora por lo que es un momento idóneo para obtener la información sin que suponga un trabajo excesivo.

El aumento en el número de estudiantes que se han beneficiado de los programas de movilidad ha sido considerable y con una tasa de rendimiento superior a la establecida en la memoria de verificación. Otra tasa que ha aumentado significativamente es la de participación aunque sigue teniendo valores muy bajos 3,16%.

La universidad atiende las quejas y sugerencias de forma rápida y eficaz lo que supone una infra utilización de la página web para la recepción de las mismas.

La universidad incluye información sobre la CGIC, su composición y funcionamiento así como la dinámica de funcionamiento. De especial relevancia en la mejora de la titulación son los asuntos tratados en las reuniones de la CGIC, fruto de las mismas son los informes de evaluación y modificación así como la puesta en marcha de las prácticas tuteladas. Sería interesante incluir aspectos como los acuerdos relevantes o la periodicidad de las reuniones de la CGIC. Si bien sí que se incluyen las reuniones de coordinación del profesorado con un número muy elevado en el curso 13-14, lo que indica que se han estado resolviendo incidencias y mejorando la implantación a lo largo de todo el curso.

Existe en la titulación una página web con la información relevante sobre el Grado en TO además de una plataforma virtual para el desarrollo de las asignaturas. Todas las guías docentes están virtualizadas y aparecen en la página web. El número de visitas recibidas en la página ha aumentado respecto a cursos anteriores. El grado de satisfacción de estudiantes y profesores con la difusión del plan de estudios es elevado.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda la incorporación de los datos sobre el grado de satisfacción con el título tanto de tutores internos como tutores externos a la universidad.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir información sobre el SGIC, su implementación en todas sus facetas.
2. Se recomienda desarrollar acciones de mejora para que la vía de recogida y distribución de las quejas/sugerencias sea la página web, dejando constancia del esfuerzo y trabajo que supone su resolución para el profesorado.
3. Se recomienda incluir propuestas que permitan recopilar y analizar los datos sobre el grado de satisfacción del PAS en la difusión del plan de estudios.
4. Se recomienda establecer acciones que permitan recopilar información sobre el grado de satisfacción con el título tanto de tutores de prácticas como del PAS.

3. Profesorado

Insuficiente

La universidad informa de un alto grado de cualificación de los docentes del Grado así como una vinculación permanente. Son numerosos los departamentos implicados en la docencia en terapia ocupacional y desde estos departamentos se organiza el profesorado en función de las necesidades docentes. Sería recomendable que los departamentos que imparten las asignaturas específicas de Terapia Ocupacional (las que se refieren a competencias de evaluación y tratamiento), exijan un perfil profesional coherente con los contenidos y competencias de la asignatura. Se entiende que los profesores doctores imparten asignaturas de formación básica en su mayoría ya que el Grado en Terapia Ocupacional ha pasado de tres a cuatro años y el número de doctores diplomados en TO es escaso.

Por otro lado, el autoinforme muestra el esfuerzo del profesorado ante la carencia de docentes en determinadas asignaturas (no se especifica cuantas ni cuales). No se tiene constancia de quejas a este respecto pero es importante tener en cuenta la sobre carga docente de quienes imparten clase y la disminución de la calidad docente. Recomendación de especial seguimiento es la inclusión y análisis de los datos sobre la carga docente que justifique la solicitud de profesorado con el perfil que exige la formación del Grado en Terapia Ocupacional.

El autoinforme incluye la información relevante sobre el perfil del profesorado de prácticas, no se incluye el análisis de los perfiles al estar suscritos a un convenio marco que lo regula.

El informe muestra la necesidad de profesorado con perfil específico para la formación del Grado en Terapia Ocupacional.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda que los departamentos que imparten docencia en el Grado en Terapia Ocupacional, favorezcan la adecuación de los perfiles docentes según las materias que se imparten. Una posibilidad para cumplir esta recomendación, podría ser, que los diferentes departamentos exijan y seleccionen perfiles docentes específicos para impartir asignaturas que capacitan en competencias profesionales (evaluación y tratamiento) en Terapia Ocupacional.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda incluir información sobre las diversas reuniones de coordinación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

El autoinforme hace explícita la insatisfacción de estudiantes y docentes con las infraestructuras aunque no se

Id. ministerio:2501263

realiza un análisis pormenorizado de la situación. La justificación de impartir el título en la antigua Facultad de Ciencias de la Salud no aclara cual es la situación actual, ni cómo se va a mejorar el grado de satisfacción en cursos posteriores. De igual forma, el aumento en las actividades administrativas ha dado lugar a bajos niveles de satisfacción de los estudiantes. Cabe destacar en este punto la creación de la Asociación Granadina de Estudiantes de Ciencias de la Salud que favorecerá la orientación académica. El autoinforme no incluye datos sobre los servicios que garantizan la orientación académica y profesional del estudiante aunque sí se informa de la creación de una beca que permita la orientación en el caso de los programas de movilidad.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda incluir información sobre cómo las dificultades con las infraestructuras y recursos han influido en la implantación del título.

Recomendación de especial seguimiento es introducir entre las nuevas acciones de mejora lo relativo al cambio de facultad, adecuación de recursos a las metodologías docentes, etc.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir las acciones concretas que desde el Grado en Terapia Ocupacional se están realizando para orientar a los estudiantes en el ámbito académico y profesional.
2. Se recomienda poner en marcha los procesos de contratación necesarios para ampliar el número de profesionales de PAS al menos en periodos puntuales de máxima exigencia (como la entrega de los TFG, inicio y final de curso, etc.).

5. Indicadores

Satisfactorio

El autoinforme incluye y analiza todos los datos sobre resultados académicos. Cabe destacar las excelentes puntuaciones obtenidas superiores incluso a la previsión estimada en la memoria de verificación. La tasa de abandono inicial que supera ligeramente la estimada en la memoria se analiza y sirve para la reflexión aunque sería interesante indagar para concretar la causa.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente. ATENDIDA Y NO RESUELTA

La universidad informa de las recomendaciones sugeridas y las respuestas aportadas a través de la tabla del apartado 6. Se han atendido todas las recomendaciones incluyendo la información solicitada en lo relativo al perfil de ingreso (criterio 4). El criterio sobre planificación de las enseñanzas se ha atendido con la descripción del funcionamiento y inclusión de contenidos transversales en las diferentes materias. Por último, también se han incluido las recomendaciones sobre el SIGC y la extinción del título.

Un aspecto prioritario es el relativo al criterio 6 sobre personal académico en el que ya se hacía explícita la necesidad de incorporar docentes y aumentar el número de funcionarios. La universidad ha atendido esta recomendación pero las acciones que incluye son confusas y no aclaran en qué medida dichas respuestas han obtenido resultados positivos. Es posible considerar que este es un punto débil importante puesto que está presente en los informes de seguimiento anteriores y en el actual autoinforme.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

La universidad dice carecer de las recomendaciones del informe correspondiente a los cursos 11-12 y 12-13 lo que imposibilita su incorporación en el autoinforme actual. Solucionar este desfase debería ser un punto débil prioritario a tratar ya que si la CIGC realiza un trabajo de reflexión y crítica para mejorar, el que no se puedan incorporar las recomendaciones de los informes no sólo desmerece dicho trabajo sino que supone duplicar un esfuerzo y hace mas lentos los procesos de mejora.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda que la universidad incluya entre su plan de mejora, propuestas para que en la elaboración de los autoinformes se pueda incluir las recomendaciones de informes anteriores. Una posible opción podría ser realizar informes bianuales o bien, poner en conocimiento de la DEVA la situación y establecer soluciones conjuntas.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda especificar las propuestas de mejora que han supuesto ambas recomendaciones concretando acciones realizadas, agentes implicados y plazos establecidos. Además sería interesante saber el actual nivel de consecución de las recomendaciones.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio.

Las modificaciones propuestas en relación con el TFG y su calificación, son coherentes y proporcionan transparencia al proceso de matrícula y evaluación del TFG, suponiendo una mejora para estudiantes, docentes y PAS.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Todas las propuestas de mejora contenidas en el autoinforme responden a las limitaciones detectadas en el proceso de implantación. Se trata de mejoras importantes que requieren tiempo y trabajo coordinado. Es comprensible que aparezcan en proceso y por esto, podría ser interesante incluir un apartado con el nivel de consecución a fecha 13-14 aclarando si se trata de una acción a punto de finalizar o todavía en inicio, facilitando además su evaluación.

En el caso de la acción 10959 y 11518 sobre revisión y actualización de la página web, es comprensible que se trate de una acción en progreso puesto que la actualización y mejora de la página web debe ser constante. Por este motivo parece coherente, unificar ambas acciones en una sola, centralizando los esfuerzos de los agentes responsables.

Las acciones relacionadas con la incorporación de profesorado (10960 y 10962) continúan en proceso y son muy relevantes para la adecuada implantación del título. Se recomienda incluir datos sobre el nivel de consecución de las mismas así como los plazos establecidos para ello. De esta manera se evaluará más fácilmente la acción, ya que se hacen visibles los avances, se facilita la reflexión sobre los resultados y los posibles cambios en la propuesta de mejora si estos no son los esperados.

En el apartado 8.2 se incluyen nuevas acciones de mejora derivadas del análisis del autoinforme. Se recomienda incluir este listado siguiendo un orden de prioridad en las acciones así como añadiendo las propuestas para mejorar la situación de desfase entre la llegada del informe de seguimiento anterior y la elaboración del autoinforme.

La acción correspondiente al apartado 2.2.2: implementar una herramienta web, es una excelente propuesta de mejora ante la falta de datos sobre el nivel de satisfacción de los tutores externos. Por el contrario, las acciones relativas al apartado 2.2.3 y al apartado V son acciones que se encuentran en progreso.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda incluir las propuestas de mejora nuevas en función del autoinforme y las recomendaciones de

informes anteriores ya que las acciones sobre movilidad y tasa de abandono están en progreso y por tanto no son relativas al autoinforme 13-14.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir datos sobre el nivel de consecución de las mismas así como los plazos establecidos para ello.
2. Se recomienda incluir el plan de mejora siguiendo un orden de prioridad en las acciones así como añadiendo las propuestas para mejorar la situación de desfase entre la llegada del informe de seguimiento anterior y la elaboración del autoinforme.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El objetivo de este Informe de seguimiento es fundamentalmente, favorecer la mejora de la calidad en los procesos de implantación de los títulos de Grado y Máster. Para conseguir este objetivo, la universidad en un importante ejercicio de reflexión y autocrítica, elabora los autoinformes. Estos documentos son la herramienta fundamental en la valoración del proceso de implantación, sus fortalezas, debilidades y posibles propuestas para mejorar e incluso solventar situaciones problemáticas. Todo ello con el fin último de la mejora en los procesos de enseñanza - aprendizaje y la búsqueda de la excelencia académica.

El autoinforme correspondiente al Título de Grado en Terapia Ocupacional (Universidad de Granada) sobre el curso 2014-2015 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, pero no incluye suficiente información para establecer una valoración general del proceso de implantación. El documento pone de manifiesto las dificultades encontradas en el proceso de seguimiento del Título a la hora de incorporar las recomendaciones de los informes, debido a la escasez de tiempo entre la recepción del informe y la elaboración del autoinforme.

Por todo ello, se recomienda incluir información que permita una valoración exhaustiva y real del proceso, así como la propuesta de un plan de mejora acorde con las necesidades de la universidad y la titulación de Grado en Terapia Ocupacional. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud